

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 28 de diciembre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 299 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02.
Presente. –

ASUNTO : DIFUSIÓN DE LA FICHA DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2022 (EBR-EBE-EBA).

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
OFICIO MÚLTIPLE N° 00032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
OFICIO MÚLTIPLE N° 0326-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
OFICIO MÚLTIPLE N° 232-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
Expediente: ESSE2021-INT-0081432

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en el marco de los documentos de la referencia cuyo objetivo es supervisar a las instituciones educativas de la UGEL 02 para verificar las condiciones del del **proceso regular y excepcional de matrícula 2022**, de acuerdo a la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica” en beneficio de los estudiantes.

En tal sentido, se comparte y se remite la FICHA DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2022, para las modalidades de EBR EBE y EBA, la misma que consta de ítems organizados en los siguientes componentes:

- Condiciones del proceso de matrícula (RM N°447-2020-MINEDU)
- Etapa 1: cálculo de vacantes
- Etapa 2: reporte de vacantes a la ugel
- Etapa 3: apertura y difusión de la matrícula
- Etapa 4: presentación de solicitudes
- Etapa 5: revisión de solicitudes
- Etapa 6: asignación de vacantes
- Etapa 7: registro en el siagie
- Etapa 8: entrega de documentos

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ E-ESSE